

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 270,8
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 12 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CASTILLO CACERES IVONNE	1,0	08.07.2011	08.07.2011	2,0
SANCHEZ VELASQUEZ MARIA	1,0	07.07.2011	07.07.2011	2,0
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	1,0	11.07.2011	11.07.2011	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAFIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.